

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 172/2012**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y DE LA SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670, de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990.

La Resolución Suprema N° 217055, de 20 de mayo de 1997, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

La Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de Octubre de 2005, que aprueba el Estatuto del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 110/2010 de 28 de septiembre de 2010, que aprueba Manual de Organización y Funciones de la Gerencia General.

La Resolución de Directorio N° 017/2011 de 1 de febrero de 2011, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Recursos Humanos.

El Decreto Supremo N° 26115, de 16 de marzo de 2001, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

Los informes de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-GRH-DAE-INF-2012-190 de 03 de agosto de 2012 y BCB-GRH-DAE-INF-2012-232, de 14 de septiembre de 2012.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2012-301 de 20 de septiembre de 2012.

### **CONSIDERANDO:**

Que los incisos e), a), n) y o) del Artículo 54° de la Ley N° 1670, facultan al Directorio a definir, modificar y aprobar las políticas, normativa y estructura interna del BCB.

Que el artículo 3° y el inciso b) del artículo 7° de la Ley N° 1178, establecen que el Banco Central de Bolivia se organizará internamente en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades.

//2. R.D. N° 172/2012

Que la Resolución de Directorio N° 110/2010 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia General y de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión.

Que la Resolución de Directorio N° 017/2011 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Recursos Humanos.

Que mediante informes BCB-GRH-DAE-INF-2012-190 y BCB-GRH-DAE-INF-2012-232 la Gerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión han solicitado la modificación y aprobación del Manual de Organización y Funciones de ambas áreas para tener un solo documento denominado Manual de Puestos administrado por la Gerencia de Recursos Humanos, de acuerdo a la normativa vigente, en lugar del Manual de Funciones administrado actualmente por la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2012-301 las modificaciones al Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión respecto a la administración del Manual de Puestos propuestas por dichas áreas son legalmente procedentes, siendo facultad del Directorio del BCB considerar su aprobación por mayoría simple de votos de sus miembros presentes en reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Estatuto del BCB y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 1670.

**POR TANTO,**

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Recursos Humanos aprobado mediante Resolución de Directorio N° 017/2011 de 1 de febrero de 2011, en lo referente a las funciones del Departamento de Admisiones y Evaluación, en su numeral 6.7, incluyendo dos nuevas funciones, números 6.8 y 6.9, tal como puede apreciarse en el Anexo 1 que forma parte de esta Resolución.

**Artículo 2.-** Modificar el Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión aprobado mediante Resolución de Directorio N° 110/2010 de 28 de septiembre de 2010, en lo referente a las funciones de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, en su numeral 6.8, tal como puede apreciarse en el Anexo 2 que forma parte de esta Resolución.

//3. R.D. N° 172/2012

**Artículo 3.-** La Gerencia General, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 25 de septiembre de 2012

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Rafael Boyán Téllez

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Gustavo Blacutt Alcalá